

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y jardines
RSA / CGOB / CSS /css

DECRETO ALC. SECCIÓN 1ª N° 340

LAS CONDES, 17 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- 3.- La necesidad de reparar y mejorar el daño que tiene el piso de piedra granito negro de la Fuente de Agua Ornamental "La Ofrenda" ubicada en el acceso Riesco / Rosario Norte del Parque Araucano; lo que reviste un serio peligro de accidente para los niños que visitan este Parque.
- 4.- Decreto Alc. Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20-12-2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y Considerando:

- 1.- El Certificado emitido por la Jefe del Departamento de Parques y Jardines de fecha 26-09-2017, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
- 2.- La cotización de fecha 30-08-2017 de la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, representada por el Sr. Ramón Jara Rodriguez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 3.- El Memorándum N° 922 de fecha 12-09-2017 del Jefe del Departamento de Administración.
- 4.- Comisión de Gastos N° 55, Acuerdo N° 495 de fecha 08-09-2017.
- 5.- El Informe de Imputación N° 007766, de fecha 25-09-2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, con domicilio en General Gana N° 817, comuna de Santiago, por el servicio de reparación y mejoras al piso de piedra granito negro de la Fuente

de Agua Ornamental "La Ofrenda", ubicada en acceso Riesco / Rosario Norte del Parque Araucano, el que será reemplazado por planchas de acero inoxidable (similares al de la misma escultura), de 4 mm de espesor con perforaciones y sistema de anclaje, según esquema que se adjunta; dada la necesidad de evitar accidentes a niños que visitan el Parque y que juegan con el agua de esta Fuente, y en consideración a la cotización de fecha 30-08-2017, presentada por **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, por un monto de **\$ 3.871.903.- IVA incluido**, solicitada por la Municipalidad de Las Condes. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por la Jefe del Departamento de Parques y Jardines, que acredita que la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia y calidad de sus servicios, demostrada en el desarrollo del contrato vigente con este Municipio, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3140 de fecha 04-08-2016 por el "Servicio de Mantención y Conservación de Fuentes Ornamentales, Juegos de Agua, Sistemas de Impulsión y Captación de Aguas para Riego en la Comuna de Las Condes", dando la confianza y seguridad en la calidad del servicio prestado. El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en forma óptima, operativa y segura para los visitantes del Parque Araucano, la señalada Fuente de Agua Ornamental y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

Se hace presente que la Fuente de Agua Ornamental "La Ofrenda", forma parte del contrato citado en el párrafo anterior y en cuya Acta de Entrega de Instalaciones de fecha 01-09-2016, consta el estado del piso que ahora se pretende reparar y mejorar.

Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE con la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, representada por el **Sr. Ramón Jara Rodríguez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en General Gana N° 817, comuna de Santiago, el Servicio de reparación y mejoras al piso de piedra granito negro de la Fuente de Agua Ornamental "La Ofrenda", ubicada en acceso Riesco / Rosario Norte del Parque Araucano, reemplazando la piedra granito negro por planchas de acero inoxidable de 4 mm de espesor con perforaciones y sistema de anclaje, según esquema adjunto; la cotización presentada por la empresa y el Certificado emitido por la Jefe del Departamento de Parques y Jardines, de fecha 26-09-2017, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- El Valor por la prestación de los servicios es por un monto de **\$ 3.871.903, IVA Incluido**. El pago se efectuará una vez ejecutados los trabajos y recepción conforme de estos, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina del Departamento de Parques y Jardines, ubicada en Paul Harris N° 190 Las Condes, debidamente visada por dicha Unidad.

4.- El plazo de realización de los trabajos de reparación y mejoras al piso de piedra granito negro de la Fuente de Agua Ornamental "La Ofrenda", ubicada en acceso Riesco / Rosario Norte del Parque Araucano será de 35 días corridos a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Corresponderá al Departamento de Parques y Jardines, la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de **ASESORIAS HIDRAULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1**, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

